



UPT

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 018-2016-UPT-FACEM/CF

Tacna, 02 de febrero del 2016.

VISTO:

El acuerdo del Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del 2016, que aprueba las Líneas de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, con relación a las funciones de la Unidad de Investigación, indica en el literal d) del Art. 130 que, Las Facultades y la Escuela de Postgrado, a través de su Unidad de Investigación, establecerán líneas de investigación concordantes con su plan estratégico de desarrollo. Fomenta y realiza estudios, proyectos e investigaciones compatibles con las prioridades establecidas en los planes nacionales y regionales de desarrollo, y en coordinación con los organismos competentes de formular la política nacional o regional de ciencia y tecnología;

Que, mediante Oficio N° 264-2015-UPT-FACEM-EPICO, de fecha 07 de enero de 2016, el Mag. Renato Burneo Alvarón, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, presenta el proyecto que contiene la Propuesta de las Líneas de Investigación de la EPICO;

Que, mediante Oficio N° 002-2016-UPT-FACEM/CI+D, de fecha 11 de enero de 2016, el Dr. Pelayo Delgado Tello, Coordinador de la Unidad de Investigación de la FACEM, emite opinión favorable del proyecto que contiene la propuesta de las Líneas de Investigación de la EPICO;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del 2016, los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales, evalúan el proyecto que contiene la Propuesta de las Líneas de Investigación de la EPICO, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, con opinión favorable del Coordinador de la Unidad de Investigación de la FACEM y acuerdan por unanimidad siete votos, aprobar las Líneas de Investigación de la EPICO; y

De conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y, estando al acuerdo unánime del Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Líneas de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, en el contenido del proyecto que forma parte de la presente resolución, se detallan de la siguiente manera:

...///



UPT
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

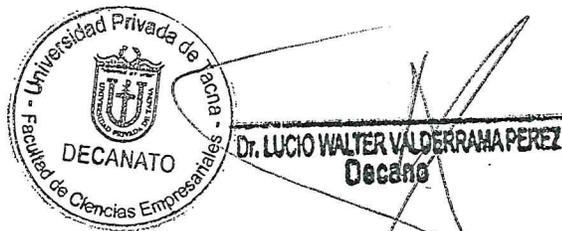
Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 018-2016-UPT-FACEM/CF
Tacna, 02 de febrero del 2016.

1. Desarrollo empresarial y gestión sostenible.
2. Promoción de la oferta exportable e internacionalización.
3. Innovación y desarrollo de nuevos productos.
4. Estrategias de marketing y propuestas de valor para el cliente.
5. Riesgos financieros y de mercado.
6. Estrategias de financiamiento y rentabilidad empresarial.

ARTICULO SEGUNDO.- El Decanato, la Secretaría Académica Administrativa, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial y la Coordinación de la Unidad de Investigación de la FACEM, se encargarán del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



20
Mag. GUIDO PALUMBO PINTO
Secretario Académico-Administrativo (e)

DISTRIBUCION:

UIFACEM
EPICO
Archivo
/GPP.

Rec. ref. GPP
24/2/16